

## Anuncio de la próxima expiración de determinadas medidas antidumping

(98/C 100/04)

1. La Comisión comunica que las medidas antidumping mencionadas más abajo, salvo que se inicie una reconsideración de conformidad con el procedimiento que se indica a continuación, expirarán en la fecha que figura en el cuadro que se recoge al final del presente anuncio, tal como establece el apartado 2 del artículo 11 del Reglamento (CE) nº 384/96 del Consejo (<sup>1</sup>), modificado por el Reglamento (CE) nº 2331/96 (<sup>2</sup>) sobre defensa contra las importaciones objeto de dumping originarias de países no miembros de la Comunidad Europea.

### 2. Procedimiento

Los productores comunitarios podrán presentar por escrito una solicitud de reconsideración que deberá aportar pruebas suficientes de que la expiración de las medidas podría dar lugar a una continuación o reaparición del dumping y del perjuicio.

En caso de que la Comisión decida reconsiderar las medidas, los importadores y exportadores, los representantes del país exportador y los productores de la Comunidad podrán completar, refutar o comentar los elementos contenidos en la solicitud de reconsideración.

### 3. Plazo

Con arreglo a lo antes citado, los productores comunitarios deberán remitir por escrito la solicitud de reconsideración a la Comisión de las Comunidades Europeas, Dirección General de Relaciones Exteriores (División I-C-2), Rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Bruselas (<sup>3</sup>), a partir de la fecha de publicación del presente anuncio y, a más tardar, tres meses antes de la fecha que figura en el cuadro.

4. El presente anuncio se publica de conformidad con el apartado 2 del artículo 11 del Reglamento (CE) nº 384/96.

Producto	País(es) de origen o de exportación	Medida	Referencia	Fecha de expiración
Ferrocromo con un contenido de carbono en peso no superior al 0,5 % (ferrocromo con bajo contenido de carbono)	Kazajstán Rusia Ucrania	Derecho	Reglamento (CEE) nº 2717/93 (DO L 246 de 2.10.1993)	2.10.1998

(<sup>1</sup>) DO L 56 de 6.3.1996. p. 1.

(<sup>2</sup>) DO L 317 de 6.12.1996, p. 1.

(<sup>3</sup>) Telex: COMEU B 21877, fax: (32-2) 295 65 05.